



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de Septiembre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía
NEGOCIO

Moya denuncia la presión de los grandes bufetes en el nuevo Estatuto NEGOCIO

Bermejo pide que los debates sobre qué hacer con los delincuentes sexuales se hagan
“en frío” EL MUNDO

El Gobierno difunde en Senegal un anuncio con imágenes de la tragedia de las pateras
EL PAÍS

Andrés Garvi
agavir@negocio.com

¿Cómo afronta el IX Congreso Nacional de la Abogacía en Zaragoza?

Hemos querido darle otro aire y abordarlo de una forma novedosa. Habrá dos grandes ponencias y siete portales, al estilo internet, con la presencia de muchos profesionales expertos que no son abogados. Desde el último Congreso de Salamanca hemos trabajado y logrado la incorporación de toda la abogacía a las nuevas tecnologías. En cuatro años hemos conseguido esta revolución y ahora trabajará para que el Congreso de Zaragoza sea una referencia clave en la abogacía.

¿Con que propuestas trabajan para la redacción del nuevo Estatuto de la Abogacía?

En el Congreso se abordarán las tres grandes normas sobre abogados: la ley de acceso, la regulación laboral especial y las sociedades profesionales. Habrá un portal específico sobre el Estatuto, pero no se podrá hablar mucho porque falta una norma que es vital, la referida a las incompatibilidades en las sociedades profesionales. Nosotros estamos trabajando, pero debemos analizar cuestiones básicas como la posible regulación por ley o si es preferible la autorregulación que ahora tenemos. Lo que sí está claro es que necesitamos promover la marca España en la abogacía mundial.

Los despachos multidisciplinares entrarán de lleno en esta incompatibilidad ¿Cómo se regulará la profesión de abogado con la de auditor en un mismo bufete?

Mi criterio es de incompatibilidad radical y absoluta, y creo que es el sentir de la inmensa mayoría de la abogacía. Abogados y auditores tenemos funciones radicalmente diferentes en relación con el cliente. Nosotros estamos obligados por el Código Penal a guardar secreto de todo lo que veamos mal en el cliente, incluida su contabilidad y aunque le advirtamos. El auditor es todo lo contrario, y su función es evidenciar que lo que hace el cliente está mal. Son funciones contradictorias, radicalmente distintas y es imposible una simbiosis de ambas en un despacho. Por lo demás no me molestaria la compatibilidad con otras profesiones como graduados sociales, procuradores. Estamos dentro del plazo para establecer las incompatibilidades en las sociedades

EL PRESIDENTE DEL CGAE QUIERE QUE EL CONGRESO DE ZARAGOZA SEA UNA REFERENCIA CLAVE

Carnicer: "Es incompatible la abogacía con la auditoría"

profesionales, y este es un tema vital para nosotros.

Con respecto a otros profesionales como notarios y registradores ¿Cómo valora las funciones propuestas en la Ley de Jurisdicción Voluntaria?

Estamos a favor de que se desjudicialice todo lo que se pueda. Sin embargo, en esta ley se han eliminado los recursos contra las resoluciones de notarios y registradores, lo que nos parece un error en sí mismo porque se irá al juzgado al conocer el fallo impidiendo los recursos. También consideramos que los notarios y registradores no tienen jurisdicción y, por último, la intervención del abogado debería haber sido más activa. Tendría que invertirse más por el Gobierno para informar a la ciudadanía de los presupuestos de jurisdicción voluntaria, ya



Nosotros estamos obligados por el Código Penal a guardar secreto de nuestros clientes, los auditores no.

que en todos estos asuntos hay larvado un procedimiento judicial.

¿Existe certidumbre sobre la aplicación y desarrollo de las leyes sobre acceso y regulación especial que se encuentran pendientes de resolución judicial?

En una sociedad en la que se impugna casi todo, o trabajas pensando en una resolución favorable o te quedas paralizado. Me parece escandaloso el recurso ante la Ley de Acceso, ya que todos los grupos parlamentarios estaban de acuerdo en su redacción, no puedo entender que esos mismos grupos consideren esta ley inconstitucional. Sólo es



Carnicer confía en el éxito del Congreso de la Abogacía.

justificable por estrategias políticas. El recurso de inconstitucionalidad no lo entiendo de ninguna manera y así se lo dije a la consejera de Justicia de Cataluña, manifestándole que era una deslealtad con su grupo político y con el tripartito. Sería absurdo que existieran 19 modelos de acceso a la abogacía. Con respecto al recurso ante el Supremo presentado por

los sindicatos, creemos que existen unas características especiales en la relación de los abogados con los bufetes. Ya intentamos convencer a los sindicatos, pero de manera infructuosa. En el convenio colectivo sí tiene incidencia la resolución de los tribunales por lo que, de momento, este tema está bastante parado. En caso de conflicto laboral, el arbitraje se presenta como

Perfil

Este zaragozano lleva casi cuarenta años entre tagas desde que, incluso antes de licenciarse, se preparara para el ejercicio de la abogacía. Ha sido profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. En 1983 fue designado presidente de los Abogados Jóvenes de Zaragoza. Elegido en 1990 decano del Colegio de Zaragoza y al año siguiente consejero del CGAE. Desde 2001 es presidente de la Unión Profesional y de la Abogacía Española, siendo reeligido en 2006. Es consejero nato del Consejo de Estado y, recientemente, ha vuelto a ser reeligido vicepresidente de la Unión Mundial de Profesionales Liberales (UMPL).

fórmula idónea para resolver controversias de este ámbito. En este aspecto el Consejo intentará favorecer los pactos de negociación, pero, eso sí, me gustaría que los árbitros no fueran de esta casa para mantener la neutralidad.

¿Cómo afecta a los abogados las medidas de la Comisión Europea para eliminar los baremos máximos?

Este tema se abordará en el Congreso. La Directiva europea sobre este asunto adolece de un nivel bajísimo de información. La abogacía española tiene unos criterios orientativos de baremos y los honorarios entre abogados y clientes son libres y hay que pactarlos antes de iniciar el trabajo. Lo hemos dicho hasta la saciedad: los honorarios entre abogados y clientes son libres. Esa información orientativa es más útil para los ciudadanos que para nosotros, aunque es inevitable que se establezca alguna picaresca. El Consejo encargó un informe al despacho más prestigioso sobre el tema, el bufete Martínez Lage, que realizó un dictamen que ya se ha enviado a Bruselas, aunque tiene unas conclusio-

nes con las que no estoy muy de acuerdo. Concluye que los criterios de honorarios en materia jurisdiccional no conculcan en absoluto la Directiva europea y no vinculan a los clientes. Cabría pensar que en los asuntos extrajudiciales sí podría haber algún tipo de abuso en la fijación de honorarios, cosa con la que no estoy completamente de acuerdo. En conclusión, el ciudadano necesita más que los abogados de esos criterios orientativos. Sin embargo, creo que este asunto se va a resolver bien. En España se encuentra la abogacía más barata.

¿Para cuando el CGAE podrá designar a vocales del Poder Judicial?

Tenemos un conflicto radical y por eso no nos sacan el tema. Creo que en este asunto sería necesaria hasta una modificación de la Constitución. Uno de los problemas que afecta a la justicia en este país es que todo se refiere a los jueces. Sin embargo, los jueces solos no son justicia. Para mí no existe justificación de esta ausencia. Hay países como Bélgica en los que hasta hace poco la presidenta del Poder Judicial era una abogada ¿Nos podemos imaginar esta situación en España?. En primer lugar hay que recordar que los abogados son los profesionales que más tiempo pasan en los juzgados y, en segundo lugar, somos los que estamos más interesados en que los miembros del CGPJ sean independientes. Sería un gran avance que hubiera participación de los abogados y nos dejaran proponer una lista de cien nombres.

Otra de las ponencias es sobre libertad y seguridad ¿Están amenazados los derechos fundamentales por garantizar la seguridad?

Es un signo de nuestra cultura que para garantizar la seguridad se limiten libertades. Guantánamo existe porque se quiere preservar la seguridad. Esto es vital para un Estado de derecho, pero es mucho más vital la seguridad jurídica con decisiones judiciales previsibles. La merma de seguridad jurídica viene acompañada de una merma de libertades, por eso hay que potenciar la seguridad jurídica sin menoscabo de las libertades. No es aceptable que los Gobiernos, en caso de catástrofe, justifiquen la reducción de los derechos para dar seguridad. España es ejemplo en el cumplimiento de estas libertades. En Europa, Gran Bretaña trató muy mal el asunto del brasileño Menses.

Abogados... del diablo



Escribe:
Luis I. Parada

En España hay 108.500 abogados ejercientes, según el censo del Consejo General de la Abogacía. El 85% trabaja como asalariado en empresas o bufetes y sólo un 4% ejerce como profesional liberal en despacho propio o asociado. El sueldo medio de entrada en despachos profesionales es de 21.563 € brutos anuales, que llegan a 100.000 con 10 años de experiencia, según un estudio del head hunter Bao & Partners. Sólo reciben retribución variable e incentivos los profesionales con más de siete años de experiencia. Las universidades españolas egresan más de 65.000 licenciados en Ciencias Sociales y Jurídicas cada año. El número de licenciados en Derecho ha oscilado entre 11.500 y 15.200 anuales en el último decenio. Los grandes bufetes fichan a más de 600 abogados 'junior' cada año. La media de edad de los profesionales (45 años) es un tapón para las nuevas generaciones.

LOS ECONOMISTAS ASEGURAN QUE LA INCOMPATIBILIDAD TOTAL ESCONDE INTERESES CORPORATIVOS

Moya denuncia la presión de los grandes bufetes en el nuevo Estatuto

Ángel Alonso / Luis Ordóñez
crisis@alesnegocio.com

El presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España (CGCEE), Fernando González-Moya, asegura que la lucha por introducir la incompatibilidad total entre abogados y auditores se debe a intereses de las grandes firmas jurídicas. "Hay muchos despachos de abogados, sobre todo los grandes, que en un momento determinado ven con malos ojos que las grandes empresas de auditoría presten al mismo tiempo servicios jurídicos porque es una competencia bastante grande", afirma.

González-Moya explica que, "si tenemos en cuenta que todas las empresas deben de ser auditadas, puede haber una sensación de privilegio a la hora de captar el negocio jurídico" por parte de las grandes firmas de la auditoría, que suelen prestar también otros servicios a sus clientes.

La polémica ha surgido porque en el próximo Congreso de la Abogacía, que se celebra la semana que viene, habrá una ponencia que planteará la incompatibilidad total entre los abogados y los auditores. En la actualidad, muchos profesionales ejercen la doble función en sus despachos atendiendo a esta restricción, que recoge el actual Estatuto de la Abogacía. Pero todo dependerá de lo que establezca el reglamento que desarrolle la ley de sociedades profesionales en este aspecto.

Desde el Consejo de Co-



Fernando González-Moya, presidente del Consejo de Colegios de Economistas de España.

legios de Economistas no entienden por qué se pretende modificar una situación normalizada. "Hay muchos despachos pequeños en los que la colaboración entre abogados y economistas auditores es muy normal. La interdisciplinariedad está contemplada en la propia ley de sociedades profesionales. Cerrarse a esto es ponerle puertas al campo", apunta González-Moya.

La petición de incompatibilidad total no es nueva. En la gestación del actual Estatuto de la Abogacía, que se aprobó finalmente en el año 2001, también hubo presiones para incluirla. "Ya en tiempos de Acebes se paró por el Ministerio de Economía porque pretendían un régimen imposible de llevar a

—
 "Vamos a pelear. Incompatibilidad por razón del objeto, sí, pero por el sujeto, no".

la práctica. Se llegaba a hablar de que los abogados y los economistas no podíamos tener despachos conjuntos", indica el presidente del CGCEE.

En aquella época desde el Consejo lograron paralizar el proyecto. "Hubo un gran debate hablando con el propio ministro", recuerda González-Moya. La necesidad de

suscribir el Pacto por la Justicia permitió solventar el problema y la aprobación del Estatuto de la Abogacía".

Los economistas no van a quedarse quietos. "Nosotros vamos a pelear. La incompatibilidad por razón de objeto, sí, pero del sujeto, no", advierte González-Moya, quien no entiende por qué "a dos personas distintas que no tienen nada que ver entre ellas una persona o una sociedad no puede prestarle los dos servicios" de abogacía y auditoría.

"Son otros motivos los que llevan a la Abogacía a buscar la incompatibilidad donde no la hay y bloquearían de una manera bastante difícil" el desarrollo de la ley de sociedades, avisa.

Potentes áreas jurídicas en las 'Big Four'

La mayoría de las firmas de servicios profesionales tienen en la asesoría jurídica una de sus principales actividades. Así, si nos fijamos en las 'Big Four' -Deloitte, PricewaterhouseCoopers (PwC), KPMG y Ernst & Young (E&Y)-, todas cuentan con servicios de asesoría legal y fiscal con facturaciones importantes. PwC es la única que se diferencia de su área legal, haciéndose llamar ésta Landwell-PwC, actividad para la que trabajan 600 abogados y que supuso para la firma en 2006 una facturación de 84 millones de euros. KPMG es la segunda en este ránking, con más de 400 letrados y unos ingresos de 46,65 millones de euros. E&Y, por su parte, cuenta con un número parecido de abogados para su área legal y facturó en el último ejercicio 45,70 millones. Por último, Deloitte tiene en sus filas más de 400 abogados que facturaron 33 millones de euros. Cifras que, entre las cuatro, suman casi lo que facturó el primer bufete español, Garrigues, en el último año, 223 millones.



Bermejo pide que los debates sobre qué hacer con los delincuentes sexuales se hagan «en frío»

- ▶ Defiende la excarcelación del 'violador del Valle de Hebrón': «Ha pagado su deuda con la sociedad»
- ▶ Califica de «inapropiada» la propuesta de Sarkozy de castrar a los condenados por pederastas

MARÍA RAMÍREZ
Corresponsal

BRUSELAS.- Ante la tensión por la excarcelación en pocos días del violador del Valle de Hebrón, el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, pidió ayer que los debates sobre las penas para criminales sexuales se mantengan «en frío» y no «a golpe de emociones» por casos concretos.

José Rodríguez Salvador, condenado a más de 300 años de cárcel por haber violado a 16 mujeres (se le acusaba de haber agredido a más de 40), saldrá de prisión el próximo sábado, tras haber cumplido 16 años y después de que la Audiencia de Barcelona rechazara el último recurso de la Fiscalía por los informes psicológicos que alertan sobre el riesgo de reincidencia. En 1990, Rodríguez Salvador atacó a sus víctimas pocos días después de salir de la cárcel, tras cumplir una condena de siete años por otro delito de violación.

«Cuando en un sistema democrático alguien cumple la pena que le impuso un tribunal, lo que tiene que hacer es salir», defendió ayer Bermejo a su llegada a una reunión en Bruselas con sus colegas de los Veintisiete. «De momento, este hombre ha pagado las cuentas con la sociedad. Lo que sí tenemos que saber es qué dicen los científicos acerca de ese síndrome y cuál es la respuesta adecuada», insistió el ministro y ex fiscal.

El titular de Justicia criticó reacciones «inapropiadas» a los delitos sexuales, como la del presidente francés, Nicolas Sarkozy, que este verano pidió la castración química para los condenados por el abuso de niños. «El momento en que va a salir alguien de la cárcel es cuando ha cumplido su condena, es decir, que el Estado de Derecho funciona... Ese momento no es en el que se tiene que plantear la cuestión. Nosotros lleva-

mos mucho tiempo trabajando sobre este tema, pero en frío: en caliente no se dan buenas respuestas», dijo Bermejo. Aun así, aseguró que su Ministerio está realizando «un análisis en profundidad» sobre estos casos para conseguir una «respuesta científica» acerca de las opciones de reinserción de los criminales sexuales.

El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, aseguró ayer en la cadena Ser que los fiscales estarán «atentos y vigilantes» para actuar «de forma inmediata» ante cualquier riesgo que suponga la próxima excarcelación del conocido como violador del Valle de Hebrón.

«La Audiencia estima que ya se ha cumplido la condena y nosotros respetamos esta decisión», añadió Conde-Pumpido.

La decisión de la Audiencia de Barcelona ha avivado el debate entre juristas sobre la reincidencia de reclusos peligrosos. Así, el portavoz en Cataluña de la asociación progresista Jueces para la Democracia, Ramón Llena, defendió ayer pactar terapias posteriores a la prisión con los violadores excarcelados que se consideren no rehabilitados y someterlos a un control policial «no invasivo» para evitar que vuelvan a delinquir, informa Efe.

Pablo Llarena, de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura en Cataluña, propuso modificar la ley de manera que las penas de prisión vayan aparejadas de «seguidos de seguridad» posteriores a su estancia en la cárcel para los delincuentes no rehabilitados.

Ese posterior seguimiento del ex recluso se podría llevar a cabo «en la forma en que se quisiera», según Llarena, que advierte que, en cualquier caso, estaría condicionado a la reinserción social del condenado y «terminaría por acabarse».

Aunque apuntó a la castración química, señaló que ese punto «exigiría un debate profundo».

“Todos se quedaron en el fondo del mar”

El Gobierno difunde en Senegal un anuncio con imágenes de la tragedia de las pateras

EL PAÍS. Madrid Era la gente con la que jugaba al fútbol. Eran sus amigos. “Todos se quedaron en el fondo del mar”, explica un joven subsahariano a la cámara. Y concluye: “Es muy triste, no lo puedo soportar”. El chico baja la cabeza, y su imagen, en primer plano, deja paso a un balón que rueda por una playa sombría hasta llegar al mar.

Es parte del vídeo que ha elaborado el Gobierno español para difundirlo en las televisiones de Senegal con el objetivo de disuadir a los jóvenes africanos de embarcarse en una aventura que demasiadas veces termina en tragedia frente las costas españolas.

El anuncio, idea de la Secretaría de Estado de Inmigración que dirige Consuelo Rumi, termina con un mensaje del cantante Youssou N'Dour: “Miles de jóve-

“Miles de jóvenes han muerto. No arriesgues tu vida para nada. Eres el futuro de África”

nes han muerto. No arriesgues tu vida para nada. Eres el futuro de África”.

Hay tres historias en vídeo para concienciar a los subsaharianos de los peligros de la inmigración irregular. En otro de los anuncios, habla una madre, Fatou, que perdió hace nueve meses a su hijo. “Se fue. No tenemos noticia. Aquí estoy, enferma. Mi única esperanza es mi hijo”. Su imagen, también en primer plano, deja paso a la del cadáver de un chaval que reposa entre las rocas. “Después de Dios era mi única esperanza”, dice Matar, un jubilado, en el otro vídeo. “Ahora no puedo continuar”, añade. Otra imagen de un chico muerto,

rescatado por agentes españoles, y el mensaje de Youssou N'Dour: “Tú eres el futuro de África”.

El Gobierno español gastará un millón de euros para mantener estos mensajes en las televisiones de Senegal durante siete semanas. Se trata de una medida que complementa los esfuerzos de España por evitar la salida de pateras de los países subsaharianos con numerosos viajes a los gobiernos de esa zona y ayudas económicas para combatir la inmigración irregular desde los puntos desde los que parten las embarcaciones.

Rumi destacó ayer que en el último año han descendido un 60% las llegadas de pateras lo que demuestra “que la cooperación con los países subsaharianos está funcionando”.

“Ahora”, añadió, “damos paso a una nueva línea de sensibilización dirigida a la población senegalesa que se lleva a cabo desde la colaboración entre los gobiernos de ambos países”.

El Gobierno ha elegido una campaña publicitaria que no evita las imágenes más duras de la inmigración irregular con el objetivo de convencer “a los potenciales clandestinos para que desistan de la posibilidad de ese terrible viaje”, explicó Rumi.

A la vez, la secretaria de Estado de Inmigración explica que quieren “ganar la complicidad del conjunto de la sociedad senegalesa para que haya un rechazo, una auténtica marea social que plante cara a esta lacra que es la inmigración clandestina”.

Rumi se reunió hace algunos meses con la presidenta de la asociación de madres y viudas de los cayucos. “Pude constatar la energía y determinación que tienen para luchar contra la inmigración clandestina. Aquel testimonio emocionante fue un acicate excepcional para seguir trabajando en la misma dirección”.



Las imágenes del spot televisivo elaborado por el Gobierno español para emitirlo en Senegal. La mujer que aparece en la imagen inferior afirma: “Se fue. No tenemos noticia. Aquí estoy, enferma. Mi única esperanza es mi hijo”.